

2011 "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 12 de mayo de 2011.

VISTO la Resolución N° 286/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Walter Darío DIAZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 286/2010 de la Facultad Regional Haedo.

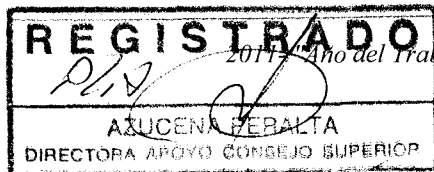
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 286/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de las asignaturas Ciencia de los Materiales I simultáneamente con Ciencia de los Materiales II, Electrónica con



2011 "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Electrotecnia y Probabilidad y Estadística con Análisis Matemático II, al alumno Walter Darío DIAZ, Legajo N° 15152, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de Ciencia de los Materiales II sin tener aprobado Química General y el cursado y aprobación de la asignatura Legislación antes de cursar y aprobar Aeronáutica II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 574/2011

UTN
C.T.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior